

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de agosto de 2023, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Resolución de 24 de agosto de 2022, de delegación de funciones del Organismo Pagador en la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En fecha 30 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se delegaban funciones del Organismo Pagador en la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las mismas razones que motivaron la adopción de la citada resolución sirven de base para la modificación de la misma, al objeto de ampliar el alcance de la delegación de funciones efectuada en su día con el añadido de una nueva tarea, aquella que se contempla en la operación 4.4.2. «Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras verdes para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales» Por lo que en esta sede de las motivaciones se remite a las que ya fueron expuestas en la Resolución de 24 de agosto de 2022, antes citada.

Por ello, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 7 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el artículo 5 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el sentido de atribuir a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, además de las anteriormente delegadas, la autorización y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones contempladas en la operación 4.4.2. «Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras verdes para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales» en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 23 de diciembre de 2022 mencionada para las operaciones que ya han sido objeto de delegación.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

00288672

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de agosto de 2023.- El Secretario General, Manuel Alías Cantón.